

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: SST-PO-O4
		Fecha: 22/09/2025
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página 1 de 2

En **COOTRAGUANENTA LTDA**, la seguridad vial es un compromiso estratégico orientado a proteger la vida, la salud y el bienestar de nuestros trabajadores, asociados, contratistas, proveedores, clientes y de la comunidad en general.

Nuestra política se fundamenta en la misión de prestar un servicio de transporte público seguro, eficiente y confiable, que mejore la calidad de vida de los usuarios y aporte al desarrollo de la comunidad salguileña; y en la visión, de proyectarnos al año 2030 como una cooperativa líder en la región, reconocida por su crecimiento sostenido, su excelencia en la calidad del servicio y su compromiso con la seguridad, puntualidad y confianza de los usuarios.

La alta dirección lidera esta política, asignando los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para garantizar su cumplimiento, en concordancia con el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, la Ley 1503 de 2011, la Resolución 40595 de 2022 y demás normatividad vigente.

Nuestros objetivos son:

- Prevenir la ocurrencia de siniestros viales en todas nuestras operaciones.
- Promover la cultura del autocuidado, la conducción segura y el respeto por las normas de tránsito.
- Garantizar que vehículos, conductores y procesos de transporte cumplan con los estándares legales, técnicos y de seguridad.
- Asegurar la mejora continua en todos los componentes del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

COOTRAGUANENTA LTDA se compromete a:

- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vial aplicable.
- Fortalecer los procesos de selección, formación y sensibilización de los conductores en conducción defensiva.
- Mantener vehículos en óptimas condiciones mediante inspecciones diarias, mantenimientos preventivos y correctivos.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: SST-PO-O4
		Fecha: 22/09/2025
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página 1 de 2

- Controlar riesgos asociados a la conducción bajo efectos de alcohol, sustancias psicoactivas, medicamentos o fatiga.
- Prohibir el uso de celulares u otros dispositivos durante la conducción.
- Garantizar el uso del cinturón de seguridad y elementos de protección personal en todo momento.
- Respetar los límites de velocidad y las jornadas laborales legales, evitando la fatiga.
- Promover la prevención de siniestros viales tanto en los desplazamientos laborales como en los trayectos in itinere.

Extender esta política a contratistas, subcontratistas y proveedores, asegurando su participación en la gestión de la seguridad vial.

La presente política será documentada, divulgada, aplicada y revisada periódicamente, asegurando su cumplimiento y reafirmando nuestro compromiso con la vida, la movilidad segura y el desarrollo sostenible de la comunidad.



Rusvelt Alberto Archila Roja
C.C. 13.703.698
Representante Legal
25/09/2025